

RESOLUCION -CD- N° 139/2010

**Salta, 10 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.104/09**

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al posible dictado de la asignatura "Dietética" de la carrera de Enfermería durante el Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada presentación surge del análisis conjunto realizado entre la Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Cátedra de Dietética y Dirección General Administrativa Académica, en virtud de existir alumnos en situación irregular en dicha asignatura.

Que el presente tema fue tratado en el seno del Consejo Directivo, en la Sesión N° 05/10.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/10 del 20/04/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar por última vez el dictado durante el Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2.010, de la asignatura "Dietética" correspondiente al Segundo Año de la Carrera de Enfermería, para aquellos alumnos que ingresaron en el año 2.006 y anteriores.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que para todos los alumnos de la Carrera de Enfermería, regirá el sistema de correlatividades aprobado por Resolución CS N° 597/09.

ARTICULO 3°: Dese amplia difusión y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Sede Regional Orán y Tartagal, docente responsable de la asignatura, Centro de Estudiantes, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

RESOLUCION -CD- N° 139/2010

**Salta, 10 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.104/09**